

**DECLARACIÓN DE LICITACION DESIERTA DEL LOTE 2 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE
DESCONTAMINACIÓN CON PERÓXIDO**

Con fecha 24 de abril de 2026, se publicó en el Portal de Contratación de Navarra el anuncio de licitación de dicho contrato.

A la citada licitación presentó oferta la empresa Dokesim Mantenimiento Integral S.L.

Una vez valorada su oferta según los criterios de adjudicación establecidos, se solicitó con fecha 1 de junio de 2026 para que en el plazo máximo de 7 días naturales, presentara a través de PLENA, la documentación exigida en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas administrativas. La empresa presentó la documentación con fecha 9 de junio del 2026, pero de forma incompleta. Por ello se le dio una plazo de subsanación, con una notificación que se le envió con fecha 11 de junio de 2026 y que en el plazo concedido para su lectura, no ha sido leído y por lo tanto no se ha subsanado la documentación exigida en el pliego, tal y como señalan las actas de la mesa de contratación.

El artículo 100 de la Ley Foral 2/2016, de 13 de abril de Contratos públicos señala:

“5. Corresponderá, en todo caso, al órgano de contratación el derecho a declarar desierto el procedimiento de adjudicación de forma motivada siempre que las ofertas recibidas no se adecuen a los criterios establecidos.”

El artículo 88.2.d) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, prevé la publicidad en el Portal de Contratación de Navarra de, entre otra información, de los contratos que se han declarado desiertos, con indicación de las causas que motivan esta circunstancia. En su virtud, de acuerdo con lo informado por la Mesa de Contratación, en uso de mis facultades, declaro desierto el lote 2, descontaminación con peróxido del expediente PL2026_0007, por falta de presentación de la documentación exigida en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Y para que así conste, expido la presente en pamplona a 24 de junio de 2026.

Fdo. Alberto Lafuente Jiménez

Director gerente de BIDEAN